

- Columna “Tasa Fija”: Corresponde a la tasa fijada contractualmente al momento de ser otorgado el crédito. A diferencia de la “Tasa Variable”, ésta no tiene tasa internacional de referencia ni “Spread” asociado, por lo cual de declarar una tasa fija, los campos anteriormente nombrados deberán quedar vacíos. Esta tasa debe estar expresada en términos de porcentajes anuales. En caso de ser un valor con más de dos decimales, se deberá aproximar al segundo dígito decimal. El carácter que indica la separación entre números enteros y decimales debe ser una coma (“,”).

- Columna “Periodicidad de Intereses”: Se debe informar la periodicidad de los flujos de intereses, de acuerdo a la “Unidad de Tiempo” utilizada. De esta forma, si se ha elegido la unidad de tiempo “meses” y los intereses se pagan trimestralmente, se deberá informar un “3”; si la unidad de tiempo es “años” y los intereses se pagan anualmente, se deberá informar un “1”. Si el crédito no muestra flujos constantes de intereses, se deberá anotar en este campo el período de capitalización de los intereses.

- Columna “Periodicidad de Capital”: De igual forma que el punto anterior, en este campo se debe informar la periodicidad de los flujos de capital siempre y cuando éstos muestren un comportamiento constante. Si no existe una periodicidad de pago constante, entonces se deberá utilizar un promedio en función del número de cuotas y del plazo del crédito.

- Columna “Plazo de Gracia”: Informar, si corresponde, el plazo de gracia otorgado dentro de las condiciones del crédito, medido en la “Unidad de Tiempo” informada.

- Columna “Unidad de Tiempo”: Colocar la unidad de tiempo utilizada en la operación de crédito que sea coherente con la “Periodicidad de Intereses”, la “Periodicidad de Capital” y el “Plazo de Gracia”. Las alternativas son:

- 1 : Días
- 2 : Meses
- 3 : Años

Columna “Montos del Crédito en Pesos Chilenos”:

- Columna “Monto del Crédito”: Corresponde al monto originalmente otorgado según contrato o documento que respalde la operación, expresado en pesos chilenos actualizados al 31 de diciembre del año que se declara. El monto declarado en este campo debe coincidir con la suma de los montos declarados en el cuadro “Detalle de Acreedores” para el crédito correspondiente, previamente multiplicados por los valores respectivos de la columna “Tipo de Cambio”.

- Columna “Intereses del Crédito”: Es el monto total de intereses que va a generar el crédito desde el momento de su otorgamiento hasta la última cuota, expresado en pesos chilenos actualizados al 31 de diciembre del año que se declara. Para esto se podrá realizar una proyección de los intereses a pagar a futuro utilizando la información de tasas, plazos y monto del crédito, declarados en puntos anteriores.

- Columna “Gastos Asociados al Crédito”: Indicar los gastos en que se incurre por la operación de otorgamiento o modificación del crédito, tales como comisiones, honorarios profesionales, seguros, asesorías legales, entre otros gastos, expresados en pesos chilenos actualizados al 31 de diciembre del año que se declara. El monto declarado en este campo debe coincidir con la suma de los montos declarados en el cuadro “Detalle de Gastos” para el crédito correspondiente, previamente multiplicados por los valores respectivos de la columna “Tipo de Cambio”.

- Columna “Garantías Otorgadas por Terceros”: Indicar el monto de la garantía que pone a disposición un tercero, expresado en pesos chilenos actualizados al 31 de diciembre del año que se declara. El monto declarado en este campo debe coincidir con la suma de los montos declarados en el cuadro “Detalle de Garantías” para el crédito correspondiente, previamente multiplicados por los valores respectivos de la columna “Tipo de Cambio”.

Columna “Datos de los Fondos”:

- Columna “Régimen de Ingreso”: Indicar el régimen al que se atiene el contribuyente poseedor del crédito al momento de su ingreso al país, donde las alternativas son:

- 1 : Capítulo XIII
- 2 : Capítulo XIV
- 3 : Capítulo XIII y DL600
- 4 : Capítulo XIV y DL600
- 5 : Otro Régimen de Ingreso

- Columna “Destino de los Fondos”: Se debe indicar el uso que se le dio a los fondos del crédito una vez otorgado. Estos pueden ser:

- 1 : Activos Fijos
- 2 : Capitales Mobiliarios
- 3 : Operaciones
- 4 : Financiamiento de Exportaciones
- 5 : Financiamiento de Importaciones
- 6 : Inversiones en el Extranjero
- 7 : Otros Destinos

Columna “Impuestos”:

- Columna “Afecto/Exento Impuesto Adicional”: Informar si los intereses del crédito están sujetos a una tributación de: (1) 4% ó (2) Exento.

- Columna “Afecto/Exento Timbres y Estampillas”: Indicar si el crédito se encuentra: (1) Afecto ó (2) Exento del pago del Impuesto de Timbres y Estampillas.

- Columna “Monto Pagado Timbres y Estampillas”: Indicar el monto pagado por concepto de Impuesto de Timbres y Estampillas, expresado en pesos chilenos actualizados al 31 de diciembre del año que se declara.

5. DETALLE DE ACREEDORES/GASTOS/GARANTES

Columna “ID de Crédito”: Corresponde al identificador único del crédito al cual se le declarará la información de un Acreedor, Beneficiario del Gasto o Garante.

Columna “Nombre/Razón Social de Acreedor/Beneficiario/Garante”: Colocar el nombre o razón social del Acreedor, Beneficiario del Gasto o Garante según corresponda.

Columna “Tax-ID”: Es el identificador único que posee el Acreedor, Beneficiario del Gasto o Garante, cuyo nombre fue escrito en la columna anterior. Este identificador es asignado por la Administración Tributaria del país donde éste reside.

Columna “País de Residencia”: Especificar el código del país del Acreedor, Beneficiario del Gasto o Garante, según corresponda, de acuerdo al listado contenido en este Suplemento (Anexo A, Tabla A.6).

Columna “Tipo de Relación con Deudor”: Indicar el número correspondiente al tipo de relación existente, o la de mayor preponderancia, entre el Declarante y el Acreedor, Beneficiario del Gasto o Garante según se trate, de ahora en adelante la “Empresa”, donde las alternativas son:

- 11 : Empresa es matriz o tiene el 50% o más de la propiedad del Declarante.
- 12 : Empresa es filial o Declarante tiene el 50% o más de su propiedad.
- 13 : Empresa es agencia o establecimiento permanente.
- 14 : Declarante es agencia o establecimiento permanente.
- 15 : Empresa es coligante o tiene el 10% o más y menos del 50% de la propiedad del Declarante.
- 16 : Empresa es coligada o Declarante tiene el 10% o más y menos del 50% de su propiedad.
- 17 : Empresa tiene participación directa en el capital o en las utilidades del Declarante, menor al 10%.
- 18 : Empresa tiene participación indirecta en el capital o en las utilidades del Declarante, menor al 10%.
- 19 : Declarante tiene participación directa en el capital o en las utilidades de la Empresa, menor al 10%.
- 20 : Declarante tiene participación indirecta en el capital o en las utilidades de la Empresa, menor al 10%.
- 31 : Empresa tiene participación directa en la dirección o administración del Declarante.
- 32 : Empresa tiene participación indirecta en la dirección o administración del Declarante.
- 33 : Declarante tiene participación directa en la dirección o administración de la Empresa.
- 34 : Declarante tiene participación indirecta en la dirección o administración de la Empresa.
- 35 : Empresa es controlador.
- 36 : Empresa es controlada.
- 41 : Ambas se encuentran directamente bajo la dirección, control o capital de una misma persona o entidad.
- 42 : Ambas se encuentran indirectamente bajo la dirección, control o capital de una misma persona o entidad.
- 51 : Contrato de exclusividad.
- 52 : Acuerdo de actuación conjunta.
- 53 : Tratamiento preferencial.
- 54 : Dependencia financiera o económica.
- 55 : Depósito de confianza.
- 56 : Empresa se encuentra constituida en un país o territorio considerado paraíso tributario (lista de D.S. N° 628 de 2003 del Ministerio de Hacienda).
- 99 : No hay relación.

Columna “Tipo de Relación con Acreedor”: Especificar si existe relación entre el Beneficiario del Gasto o Garante con el Acreedor, según corresponda, para lo cual se debe utilizar el listado mencionado en el punto anterior. Este campo no está habilitado en el cuadro “Detalle de Acreedores”.

Columna “Monto en Moneda Original”: Especificar el monto en moneda de origen de acuerdo al cuadro correspondiente. En el cuadro “Detalle de Acreedores” se debe ingresar el monto del crédito; para el caso de créditos sindicados se debe colocar el monto comprometido por cada Acreedor. En el cuadro “Detalle de Gastos” se deben ingresar los montos incurridos como gastos, agrupados según Beneficiario del Gasto. En el cuadro “Detalle de Garantías”, se deben ingresar los montos de las garantías otorgadas expresadas en dinero, agrupados por Garante. La moneda de este campo es la moneda en que fue incurrido el respectivo ítem. En caso de ser un valor con más de dos decimales, se deberá aproximar al segundo dígito decimal. El carácter que indica la separación entre números enteros y decimales debe ser una coma (“,”).

Columna “Moneda”: Corresponde a la moneda en que se están declarando los montos de la columna anterior.

Columna “Tipo de Cambio”: Corresponde a la división entre el monto informado en esta línea expresado en pesos chilenos actualizados al 31 de diciembre del año que se declara y el “Monto en Moneda Original”. En caso de ser un valor con más de dos decimales, se deberá aproximar al segundo dígito decimal. El carácter que indica la separación entre números enteros y decimales debe ser una coma (“,”).

Columna “Tipo de Gasto/Garantía”: Indicar el tipo de Gasto o Garantía asociado al crédito que se está declarando.

En el cuadro “Detalle de Gastos”, las alternativas son:

- 1 : Honorarios
- 2 : Gastos Legales
- 3 : Asesorías Técnicas
- 4 : Comisiones de Administración
- 5 : Comisión de Compromiso
- 6 : Comisión Prepago